

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y GESTIÓN DE RESIDENCIAS

DIA: 27 de mayo de 2021

ASISTENTES

Presidenta

D^a Eva Muñoz Herrero

Diputados/as asistentes:

D. Felipe Utrilla Dupré.

D. Saturnino de Gregorio Alcalde

D. Raúl Lozano Corchón.

D^a Ascensión Pérez Gómez

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. José Javier Gómez Pardo

D. Jesús Alberto Abad Escribano

Secretaria delegada

D^a Mercedes Alcalde Alonso.

En sesión celebrada por videoconferencia, el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Gestión de Residencias de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresada, bajo la Presidencia, de D^a Eva Muñoz Herrero.

1.- Aprobación acta

No habiéndose formulado observación alguna, por los Sres./ras Diputados/as presentes, se aprueba el Acta de la Sesión de 23 de marzo de 2021.

2.- Centros residenciales

D. Felipe Utrilla Dupre informa de los movimientos residenciales y estado de ocupación de plazas.



- **NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS. AGREDA:**

CAPACIDAD: 106 PLAZAS AUTORIZADAS

OCUPACIÓN ACTUAL: 90 PLAZAS.

VACANTES A FECHA ACTUAL: 16 PLAZAS (RESERVADAS 2 PLAZAS PARA URGENCIAS).

Las propuestas de ingreso para ocupación de plazas desde el Dpto. de Servicios Sociales has sido 17 solicitudes, de las cuales han ingresado en la residencia Ntra. Sra. De Los Milagros han sido 8 personas mayores y han renunciado a la plaza 9 personas mayores.

- **SAN JOSE. EL BURGO DE OSMA**

Centro que tiene 2 autorizaciones desde la Junta de Castilla y León:

SECCION GERIATRIA:

CAPACIDAD: 41 PLAZAS AUTORIZADAS

OCUPACIÓN: 39

RESERVADAS PARA URGENCIAS: 2

VACANTES: 0

LISTA DE ESPERA SECCIÓN DE GERIATRIA: 0 SOLICITUDES

SECCION PSIQUIATRIA Y SECCION DISCAPACITADOS PSIQUICOS.

Autorizada la unión de las dos secciones el 20 de marzo de 2019, por cierre temporal de la sección de discapacitados psíquicos durante un plazo de 4 años.

CAPACIDAD: 95 PLAZAS

OCUPACIÓN: 55

VACANTES: 40. **NO SE REALIZAN INGRESOS EN ESTAS SECCIONES**

LISTA DE ESPERA SECCIÓN DE GERIATRIA: 0 SOLICITUDES

En Departamento de S. Sociales se tienen registrados 7 expedientes-solicitudes de residencia, sin incorporar a lista de espera, al ser expedientes pendientes de completar por diferentes motivos: pendiente de informe del coordinador de Residencias y pendiente de documentación que deben aportar los solicitantes, se distribuyen de la siguiente forma: 3 expedientes-solicitud residencia



Ntra. Sra. De Los Milagros, 3 expedientes-solicitud en la residencia de San José y 1 expediente-solicitud para cualquiera de las dos residencias.

PLAZAS CONCERTADAS CON OTROS CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS A EXTINGUIR:

- Ntra. Sra. de Las Mercedes de El Royo: 5 plazas a cargo de Diputación a extinguir.
- Ntra. Sra. de la Vega de Serón de Nágima: 1 plaza concertada a extinguir.

Revisión de tasas:

Durante el ejercicio 2021 se han realizado 4 revisiones de tasas: 2 de ellas han pasado del pago del costo plaza a bonificación de la plaza y 2 revisiones han pasado de ser bonificados a abonar el costo de la plaza.

D. Felipe Utrilla da cuenta de los datos económicos de residencias en el ejercicio 2020

	OBLIGACIONES	APORTACION USUARIOS	FINANCIACIONES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
LOS MILAGROS	3.380.976,98 €	1.045.489,03 €	
SAN JOSE	4.048.144,37 €	802.576,97 €	
LAS MERCEDES	94.520,29 €	57.371,11 €	
APORT. ACUERCO MARCO. Mantenimiento plazas y centro ocupacional			158.704,81 €
SEGUNDO FONDO EXTRAORDINARIO COVID 19			702.120,50 €
FONDO COMPLEMENTARIO POLITICAS SOCIALES (Centros con discapacidad).			377.514,76 €
TOTAL	7.523.641,64 €	1.905.437,11 €	1.238.340,07 €

De los datos facilitamos se concluye:

Obligaciones de Centros residenciales: 7.523.641,64 €.

Aportación de usuarios: 1.905.437,11 €.

Financiación Junta de Castilla y León: 1.238.340,07 €

Aportación de Diputación Provincial: 4.379.864,46 €.



D. Saturnino de Gregorio añade que faltan los datos económicos de plazas concertadas con los centros de Palencia.

D. Felipe Utrilla aclara que existen plazas concertadas con los Centros de San Juan de Dios de Palencia y con el Complejo Hospitalario San Luis, son plazas a extinguir, y concretamente 16 plazas, 10 y 6 respectivamente. En San Juan de Dios en Lérida se tiene concertada 1 plaza.

D. José Javier Gómez Pardo solicita los datos económicos de las plazas concertadas.

D. Eva María Muñoz Herrero, informa que ya han sido facilitados en la comisión anterior, no obstante, se adjuntarán para la próxima comisión. Añade que para la ocupación de las plazas de los Centros San Juan de Dios y el Complejo Hospitalario San Luis de Palencia, Diputación tiene un convenio con los mencionados centros. Diputación recibe de la Junta de Castilla y León a través del Fondo Complementario de Políticas Sociales (plazas concertadas de Salud Mental) la financiación de 333.339,67 €.

Con respecto al personal de residencias, D. Felipe Utrilla Dupré, informa que el número de trabajadores en los centros residenciales es el siguiente: 106 trabajadores en la plantilla de San José y 94 en la plantilla de Ntra. Sra. De los Milagros. Estos datos se corresponden con el personal estable y no están incluidas las sustituciones o refuerzos por motivo de la pandemia de covid-19. El gasto de estas sustituciones fue justificado en el segundo fondo extraordinario con la Gerencia de Servicios Sociales.

D. Raúl Lozano Corchón concreta que, de acuerdo a los datos económicos facilitados, en el año 2020, el coste por residente que debe asumir Diputación, descontadas las aportaciones de residentes y Junta de Castilla y León, asciende a 20.000 € al año por residente.

D. Javier Gómez Pardo considera motivo suficiente para realizar la moción a la Junta de Castilla y León solicitando mayor financiación en servicios sociales.

D. Saturnino de Gregorio Alcalde expone que de acuerdo a los datos facilitados de ingresos y gastos de las residencias, la aportación que debe hacer Diputación no es asumible por parte de cualquier corporación local, propone el estudio de las partidas de gasto. Este compromiso tan alto está restando oportunidades económicas a otras actuaciones de Diputación y añade que no apoyará la moción ante la Junta si no se realiza con anterioridad un estudio detallado de los gastos derivados de la gestión residencial.

D^a Ascensión Pérez Gómez aporta, que a lo largo de la historia de las residencias la corporación ha tomado medidas y decisiones para minorar el déficit generado, no obstante, actualmente nos encontramos con cifras que hay que estudiar y corregir, cuando hay más trabajadores que residentes hay algo que corregir. Añade que la solicitud de mayor apoyo económico a la Junta de Castilla y León debe ser para la financiación de plazas en salud mental, ya que las plazas de geriatría



son competencia de Diputación. Hay que diferenciar las competencias de cada una de las administraciones para la petición de mayor financiación.

D^a Eva Muñoz Herrero manifiesta la complejidad en la gestión de residencias y en el análisis de datos, solicita información a otros miembros de la Comisión, alcaldes de ayuntamientos que gestionan residencias.

D. Jesús Carazo Mínguez expone que la residencia municipal de Almazán tiene 96 residentes, el déficit anual es aproximadamente entre 150.000 € y 200.000 €. En el año 2020 incremento el déficit cerca de los 3000.000 €. La plantilla es entre 42 y 48 trabajadores.

D. Jesús Alberto Abad Escribano, de acuerdo a su experiencia en la residencia de Duruelo, propone contratar una gerencia que realice un estudio-asesoramiento de las residencias de Diputación. En la residencia de Duruelo, con experto en gestión contratado, a pasado de tener pérdidas a tener beneficios sin bajar la calidad de la atención ni reducir la ratio de personal. Actualmente cuenta con 45 residentes y 24 empleados.

D. Pedro Casas Soler expone que la residencia de San José es deferente a otras residencias, la ratio de personal debe ser mayor por la exigencia de la normativa de la Junta de Castilla y León dada la autorización de plazas en salud mental. Añade que Diputación Provincial no está para rentabilizar servicios y cita de ejemplo el gasto en carreteras, poniendo en valor el trabajo que se está proporcionando a 200 familias. Se debe realizar un estudio de costes de centros residenciales, pero también se podría trasladar estudio de costes a otros servicios de Diputación.

La mayor parte de los miembros de la comisión manifiesta el acuerdo de realizar un buen servicio residencial, pero con las menores pérdidas posibles, la necesidad de optimización del servicio, estudio de datos y búsqueda de auditoría externa que analice la gestión, datos y realice propuestas de mejora. Se propone continuar con el estudio de la situación para comisiones posteriores.

3.- Ayudas en situaciones de urgencia social

Se da cuenta del informe de ayudas para situaciones de urgencia social de enero a abril de 2021.

	Nº DE AYUDAS	CUANTIA	PROMEDIO
CEAS ALMAZÁN	49	18.406	376
Adquisición de enseres básicos	2	1.355	678
Alimentación	13	3.740	288
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	7	1.150	164
Gastos farmacéuticos	1	50	50
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	16	5.611	351
Pago alquiler	7	5.230	747



Pago de cuota hipotecaria	2	980	490
Reparación o acondicionamiento del hogar	1	290	290
CEAS MONCAYO	16	6.910	432
Alimentación	4	800	200
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	2	250	125
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	5	1.400	280
Pago alquiler	5	4.460	892
CEAS PINARES NORTE	5	1.425	285
Alimentación	2	200	100
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	2	475	238
Pago alquiler	1	750	750
CEAS PINARES SUR	22	8.930	406
Alimentación	3	600	200
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	2	250	125
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	8	2.700	338
Otros (Especificar)	1	130	130
Pago alquiler	7	4.880	697
Reparación o acondicionamiento del hogar	1	370	370
CEAS RIBERA DEL DUERO	20	8.474	424
Adquisición de enseres básicos	1	400	400
Alimentación	4	1.950	488
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	2	350	175
Gastos farmacéuticos	1	150	150
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	7	2.315	331
Pago alquiler	4	2.480	620
Reparación o acondicionamiento del hogar	1	829	829
CEAS SORIA RURAL	18	10.150	564
Adquisición de enseres básicos	1	500	500
Alimentación	3	1.150	383
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	2	160	80
Gastos farmacéuticos	1	100	100
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	6	1.590	265
Pago alquiler	5	6.650	1.330
CEAS SUR	23	7.856	342
Alimentación	6	1.825	304
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	2	400	200
Gastos farmacéuticos	2	65	33
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	4	1.666	417
Otros (Especificar)	5	1.050	210
Pago alquiler	4	2.850	713
CEAS TIERRAS ALTAS	16	6.186	387



Alimentación	2	1.050	525
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	3	300	100
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)	5	1.417	283
Otros (Especificar)	1	200	200
Pago alquiler	5	3.219	644
Total general	169	68.337	404

La Sra. Presidenta resalta que el concepto más financiado es de pago para alquiler, seguido de la atención a necesidades básicas de la vivienda y posteriormente alimentación.

4.- Servicio de Ayuda a Domicilio

Se da cuenta del informe de Ayuda a Domicilio de enero a abril de 2021:

DATOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2021								
CEAS	DATOS 18/11/2020	COMISION 2/02/2021		COMISION 24/03/2021		COMISION 4/05/2021		TOTAL
		ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	
ALMAZAN	80	4	8	2	0	3	0	81
P. SUR	109	17	14	4	1	1	9	107
MONCAYO	155	7	10	4	6	1	5	146
P. NORTE	143	5	3	2	4	8	1	150
T. ALTAS	40	2	4	1	2	0	3	34
BERLANGA	69	5	6	2	1	1	4	66
GOMARA	17	2	1	0	3	0	0	15
ZONA SUR	57	2	1	4	2	3	1	62
SORIA RURAL	90	3	6	1	4	6	2	88
RIBERA	205	18	12	9	15	7	10	202
TOTAL	965	65	65	29	38	30	35	951

La Sra. Presidenta destaca que el número de usuarios no tienen variación significativa, actualmente con 951 usuarios, aumentando en número de horas en los domicilios derivado de secuelas de la pandemia.



5.- Servicio de Teleasistencia.

1. Modificación subjetiva del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y Subrogación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

D^a Eva María Muñoz Herrero informa de la modificación de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, esta modificación consiste en incluir como nueva competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el Servicio de Teleasistencia.

Esta modificación implica que tanto la gestión en la contratación del servicio de Teleasistencia como la financiación al 100% corresponden a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Diputación Provincial, tiene contrato en vigor con la empresa CLECE, para la prestación del servicio de Teleasistencia.

Inicialmente, diciembre 2020, la Gerencia de Servicios Sociales indica que “Las entidades locales de Castilla y León, al objeto de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de Teleasistencia a sus usuarios, continuarán con la ejecución de los contratos vigentes a la entrada en vigor de la presente ley, en las mismas condiciones en las que fueron suscritos, hasta su finalización o, en su caso, hasta la fecha de formalización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma del instrumento jurídico correspondiente para la prestación del servicio de Teleasistencia.

Con fecha 10 de febrero de 2020 se realiza una reunión con técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales, Técnicos de la empresa CLECE y técnicos del Dpto. de Servicios Sociales, en la que se acuerda:

- CLECE continúa con la prestación del servicio de teleasistencia en las mismas condiciones y características que venía haciéndolo con anterioridad a la modificación legal.
- Qué desde la fecha de modificación legal, 22 de diciembre de 2020, la facturación se realizará a Diputación Provincial hasta finalización del contrato o subrogación del mismo.
- La financiación de la prestación de Teleasistencia corresponde 100 % a la Gerencia de Servicios Sociales y no siendo aplicable el copago por parte de los usuarios.
- La Diputación de Soria, continua con la competencia de tramitación necesaria para el acceso al servicio; resolución de las solicitudes, valoraciones, altas y bajas, la relación con los usuarios no ha variado.

Finalmente, la Gerencia de Servicios Sociales, ha optado por subrogarse como poder adjudicador en dicho contrato, colocándose en el lugar de Diputación de Soria hasta la finalización de dicho



contrato con la empresa CLECE. Todo ello con el fin de garantizar la aplicación del principio de eficiencia en la actuación administrativa, evitando que del cambio en la titularidad de la competencia se deriven consecuencias antieconómicas, lo que sucedería si se resolviera el contrato en vigor, lo que desembocaría en la obligación de abonar las pertinentes indemnizaciones derivadas de dicha resolución y, al mismo tiempo, suscribir un nuevo contrato para la prestación del servicio, con lo que, como mínimo, se duplicarían los costes de la prestación.

La Gerencia de Servicios Sociales se subroga en la posición de la Administración en el contrato formalizado por la Diputación de Soria y CLECE S.A., con efectos desde el 1 de junio de 2021.

Con fecha 17 de mayo de 2020 la Junta de Gobierno Local acuerda la modificación subjetiva del contrato de teleasistencia y subrogación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

2. Se da cuenta del informe de teleasistencia de enero a abril de 2021:

DATOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. AÑO 2021

CEAS	31/12/2020	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		DATOS ACUMULADOS		
	EN SERVICIO	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	EN SERVICIO
ALMAZÁN	55		1		1	3	1	7		10	3	62
BERLANGA	38					3				3	0	41
GÓMARA	10						1			0	1	9
MONCAYO	52		2	3	1	3			1	6	4	54
PIN. NORTE	43				1	3		4	1	7	2	48
PIN. SUR	74	1	1			12			1	13	2	85
RIBERA	121		1	6	1	9	4	2	2	17	8	130
SORIA RURAL	43			5		1	1	4	1	10	2	51
TIERRAS ALTAS	14					5			1	5	1	18
ZONA SUR	23					1		3		4	0	27
TOTAL	473	1	5	14	4	40	7	20	7	75	23	525

6.- Ruegos y preguntas.

D. Javier Gómez Pardo se interesa por el porcentaje de ejecución de las ayudas de urgencia, considerando que se produce una bajada con respecto a años anteriores.

D^a Eva María Muñoz Herrero propone que las aclaraciones pudieran hacerse la próxima comisión, esperando que pueda ser presencial.

D. Javier Gómez Pardo pregunta por los proyectos presentados de accesibilidad y relación con la web de los ayuntamientos.

D^a Eva María Muñoz Herrero responde que los proyectos presentados a los Fondos Europeos van en dos líneas: Proyecto de adaptación en la residencia San José para implantar el modelo de



atención integral y centrada en la persona y proyectos de accesibilidad universal. El reducido plazo para su presentación hizo que no se pudiesen compartir inicialmente con los miembros de esta Comisión como le habría gustado. Actualmente está sin confirmar la financiación de dichos proyectos.

Respecto al proyecto de accesibilidad universal al que hace referencia el Sr. Diputado, trata de favorecer el acceso digital a de los servicios públicos a personas del entorno rural y facilitar la accesibilidad web en entidades locales de la provincia de Soria.

D. Pedro Casas Soler quiere hacer constar que no se le ha respetado en su exposición y pide respeto en los turnos de palabra.

D^a Eva María Muñoz Herrero pone de manifiesto lo complicado que es realizar comisiones de forma telemática con tantos participantes y espera poder solucionarlo en la próxima comisión de forma presencial.

Y no teniendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión a las once horas, de la que se extiende la presente Acta, y de lo que yo como Secretaría CERTIFICO.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA